

MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial se publicará en el BORM en los próximos días

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota: 1.550 €/ empresa + IVA del coste de participación.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Participación con stand individual de aproximadamente 12 m² en la Feria Expoalimentaria de los días 27 a 29 de septiembre.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Maquinaria de proceso, envase y embalaje, envases y embalajes para alimentación.
- El número de participantes está limitado a 7 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 30 de junio de 2023

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Alojamiento de una persona de la empresa durante los días de la Feria
- Inscripción en el catálogo de la feria y el seguro obligatorio de la Feria
- Espacio en la organización ferial (12 m² aproximadamente por empresa expositora)
- Montaje, desmontaje, diseño y decoración del stand de la empresa
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.



2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, en la que el IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, incluida la ayuda en especie recibida por la empresa beneficiaria.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la inscripción.

 **Para cualquier consulta: Luis de Gonzaga Contreras Yáñez**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: g.contreras@camaramurcia.es // Tel.: 968 229418